



COMMISSION FOR
ENVIRONMENTAL
COOPERATION

COMISIÓN PARA
LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL

COMMISSION
DE COOPÉRATION
ENVIRONNEMENTALE

Convocatoria para la presentación de propuestas

Evaluación sobre perspectiva de género y diversidad

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2021-2022

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para la evaluación del estado que guardan las prácticas en materia de diversidad e inclusión en el programa de trabajo de la CCA. El consultor contratado proporcionará recomendaciones en torno a la manera en que pueden mejorarse tanto las actividades de los programas como las operaciones internas de la Comisión, con el fin de fomentar una participación sectorial y ciudadana diversa e incluyente, en consonancia con uno de los enfoques transversales de su Plan Estratégico 2021-2025.

La CCA es una organización intergubernamental establecida en 1994 por Canadá, los Estados Unidos de América (Estados Unidos) y los Estados Unidos Mexicanos (México) en virtud del ya concluido Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir del 1 de julio de 2020, la CCA se rige conforme al Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), instrumento que entró en vigor en forma simultánea al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). La CCA reúne a una amplia diversidad de actores e interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

Panorama general y alcance

La CCA tiene el amplio mandato de fomentar la participación pública en todo el subcontinente, al tiempo que responde a objetivos cuya consecución exige garantizar la visibilidad de la organización entre los principales públicos destinatarios y líderes de opinión de los tres países de América del Norte. Con miras a contribuir al cumplimiento de este mandato, los planes

estratégicos y operativos de la CCA, así como los marcos establecidos para apoyar sus actividades, aspiran a lograr una cada vez mayor participación ciudadana y comunitaria en una gran variedad de iniciativas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático. En el curso de los años, estos esfuerzos se han traducido en la creación de alianzas y asociaciones duraderas, el desarrollo de proyectos cooperativos de gran impacto y la difusión de herramientas e información de base científica. Para respaldar plenamente esta labor, y reconociendo que la inclusión y la diversidad revisten un valor fundamental, la CCA se ha propuesto emprender una iniciativa plurianual que permita reforzar los objetivos, actividades y estrategias operativas de la organización mediante procesos educativos y de fortalecimiento de competencias culturales. Esta labor descansa en dos grandes objetivos:

1. **Objetivo 1:** Crear una mayor conciencia y fortalecer el conocimiento con respecto a cuestiones de género y diversidad en toda la organización, en los ámbitos tanto interno como externo.
2. **Objetivo 2:** Trazar y establecer una ruta a seguir que permita ampliar las perspectivas en materia de género y diversidad en toda la organización.

Términos de referencia

Descripción de los servicios

El consultor llevará a cabo un análisis de referencia de los esfuerzos realizados hasta ahora por la Comisión a fin de incluir elementos de perspectiva de género y diversidad en sus labores y operación, para lo cual examinará las mejores prácticas de otras entidades (organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales e instituciones burocráticas, entre otras). Además, realizará un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) del trabajo y prácticas de la CCA. Una vez efectuados los análisis, el consultor preparará y pondrá en práctica un programa de capacitación interactivo para el personal del Secretariado de la CCA y asociados de la organización, y formulará recomendaciones en torno a medidas que conviene adoptar en el futuro.

Resultados esperados

El calendario de entregas está previsto de la siguiente manera:

- Antes del **7 de enero de 2022**, enviar al Secretariado información detallada sobre los pasos propuestos para la ejecución de la labor objeto de esta convocatoria, incluidos el análisis de referencia, el análisis FODA, cuestionarios y entrevistas para la obtención de información, un glosario de términos y una primera sesión de capacitación exploratoria (propuesta por escrito con una extensión máxima de 15 páginas).
- A más tardar el **28 de enero de 2022**, presentar al Secretariado la versión definitiva de los resultados de los análisis de referencia y FODA (con una extensión máxima de diez páginas).
- Antes del **7 de febrero de 2022**, entregar al Secretariado un borrador del plan de acción, así como de la metodología formativa que se propone aplicar en la sesión de capacitación exploratoria (con una extensión máxima de cinco páginas).

- A más tardar el **14 de febrero de 2022** —e incorporando las observaciones del Secretariado sobre la metodología propuesta para la formación (mismas que se harán llegar al consultor antes del 9 de febrero)—, presentar el plan y metodología definitivos para la sesión de capacitación exploratoria.
- Con fecha máxima del **23 de febrero de 2022**, impartir una sesión de capacitación exploratoria para el personal de la CCA y asociados de la organización, con arreglo a la metodología aprobada (la duración y el enfoque quedarán por determinarse).
- Antes del **28 de febrero de 2022**, presentar a la CCA un plan de acción que incorpore recomendaciones, criterios de evaluación, áreas de oportunidad, glosario de términos y una propuesta de cronograma y temas para las sesiones de capacitación. El plan de acción deberá elaborarse con base en los resultados de los análisis de referencia (situación inicial) y FODA, y de la capacitación exploratoria.

Durante la realización del trabajo encomendado, el consultor colaborará en forma estrecha con el equipo de relaciones y alianzas externas de la CCA y recibirá orientación e instrucciones únicamente del Secretariado.

Calidad de los resultados esperados

El consultor será responsable de entregar al Secretariado de la CCA informes y recomendaciones que se ajusten a lo dispuesto en las normativas internacionales, así como en las legislaciones de Canadá, Estados Unidos y México. Deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— redactado en inglés, en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Presentación de la propuesta, procedimiento de selección y contratación

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos). Asimismo, deberá incluir un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como ejemplos de trabajos previos y cartas de recomendación de asignaciones anteriores. Cabe señalar que los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo, en conformidad con los apartados 2.5-2.7 del [*Manual para la contratación de servicios de consultoría*](#) de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Nivel de recursos estimado y condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la entrega y aceptación por parte del Secretariado de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del trabajo encomendado. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo no excederá de \$C30,000 (treinta mil dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Cualificación y competencia

El consultor debe contar con conocimientos multidisciplinarios en investigación, comunicación y relaciones públicas, lo que incluye, sin a ello limitarse:

- Familiaridad con los contextos culturales de Canadá (en particular de Quebec), Estados Unidos y México.
- Formación en investigación, acopio de información y análisis interseccional.

- Experiencia de trabajo con grupos que buscan o reclaman equidad, a saber: personas afrodescendientes, indígenas o de color, comunidades LGTBQ2+, personas discapacitadas, adultos mayores, poblaciones que residen en zonas rurales, etcétera (a falta de experiencia directa, al menos conocimientos suficientes al respecto).
- Trabajo con clientes que utilizan productos de base científica.
- Colaboración con organizaciones internacionales o gubernamentales.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin a ello limitarse— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 7 de diciembre de 2021**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a: rinfiesta@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. En caso de no recibir por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, el concursante deberá comunicarse a la CCA, con:

Rocío de la Infiesta

Asistente de la directora de relaciones gubernamentales, estrategia y desempeño

Comisión para la Cooperación Ambiental

Tel.: (+1 514) 350-4300

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted **acepta fungir como consultor**, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____